

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.-

VISTO las Resoluciones de Rectorado N°s. 490/97 y
558/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó crédito presu-
puestario para los meses de agosto y setiembre de 1997 en los
incisos 2 -bienes de consumo y 3 -servicios no personales, ad-
referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

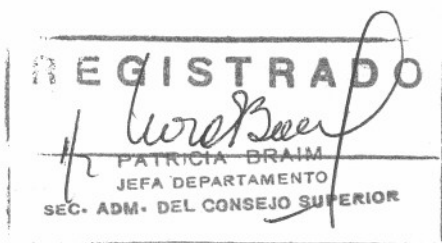
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N° 490/97 y 558/97 del
señor Rector, por las cuales se otorgaron créditos para los

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO


...//

meses de agosto y setiembre de 1997, a todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 491/97




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO